

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 868

CURACAUTIN 10 de Noviembre del 2016

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por el Director de él Liceo las Araucarias, para el traslado de los alumnos de teatro a la comuna de Temuco.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y

4.-El Decreto Exento N°2917 de fecha 25 de Octubre del 2016 que designa Alcalde Subrogante a contar del 26 de Octubre del 2016 hasta el 11 de Noviembre del 2016 a Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala.

VEHICULO
PATENTE
COMETIDO
CHOFER
LUGAR
DIAS

BUS MERCEDES BENZ SPRINTER 315 BLANCO AÑO 2015.
HDFR 48-5
TRASLADO DE ALUMNOS TEATRO
PEDRO FUENTES PADILLA
COMUNA DE TEMUCO
SABADO 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)


HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Alcalde (S)

HEVM/JAFG/GKWS/fsna
DISTRIBUCION
Conductor
Archivo